Acta N° 25 de Fecha 09/NOV./2.017

RESOLUCIÓN N° -04-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAHINDRA" ID Nº 335.356.

VISTO: El Exp. N° K08259/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Apertura y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAHINDRA"** ID N° 335.356; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 31 de octubre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/10/2017, han presentado su oferta la empresa: ***"WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS";*** Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 335.356 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 331.967, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAHINDRA",** a la firma: **"WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS"**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con Contrato Abierto la convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones en el Decreto Nº 3.919/15; Que, la Gerencia General, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MAHINDRA"** ID N° 335.356 a la empresa **"WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS" con RUC N° 80034119-8**, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo de (Gs. 130.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento treinta millones, y un monto máximo de (Gs. 260.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos sesenta millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta; adjunto al Exp. Nº K08259/2017.-----

Los pagos por los servicios adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2018 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.--------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo